

Caudal del Panto algunas Partidas en especie de dinero y trigo por
 todo lo qual aixeron sus mercedes necessitaban nombrar. Theniende de
 Alouazil Mayor, por Ausencia y enfermedad. Como lo a de los sumbre
 esta Villa el haze dho nombram^{to} de tiempo nombraban y nombraron
 A Martin Muz vez de esta Villa por tal Theniende de Alouazil Mayor, a quien
 se le guardan las Preheminiyas que a los demas Theniendes se le auer
 dado. Y se le haya sauer. Por el Presente ^{no} quedando el dho las fianças
 legas y abonades que por derecho se requiere, era Admindo dho oficio
 Por ser, Persona en quien concurren las Prendas y suficiencia que para dho
 exercicio se requiere, Asi lo acordaron, y firmaron de sus Mercedes lo que
 subieron y lo el Presente ^{no}

Pedro Almaraz Don Juan de
 de la Carrera

Don Gomez Solana
 Inyuaude
 Alcaide

Don Joseph Salana
 Canobas
 Demandado de sus merced
 Joseph Cayula
 Bastida

Requirit. En esta Villa en el dho dia mes y año dho y el ^{no} hize Don Juan de Almaraz
 fin my vez de ella, el acuerdo y nombram^{to} de Theniende de Alouazil Mayor
 que se le acho. Por el concito Justicia y Vexim^{to} desta dha Villa: Y estando
 entendido del dho lo aceptaba y acepto Y estaba Promto a cumplir con
 el exercicio de tal Theniende de Alouazil Mayor. Y no firmo que dho
 no sauer y lo firme: Cayula

